



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Secretaría General Administrativa Dirección de Infraestructura

Hermosillo, Sonora a 28 de noviembre de 2017  
DIN-2017-1511

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA  
SEDIPLAN S.A. DE C.V.  
DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL NOROESTE S.A. DE C.V.  
DESARROLLOS DOBLE A S.A. DE C.V.  
IDIS INGENIERÍA DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A. DE C.V.  
PRESENTE. -



La Universidad de Sonora en cumplimiento con el Artículo 20 Fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor, invita a esa empresa a participar en el:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UNIAD-037-2017 PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

I - DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR.- La Obra objeto de la adjudicación se describe a continuación:

Descripción
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO EN EDIFICIO 10I, DE LA URC (SEGUNDA ETAPA).

II.- La visita de obra se llevará a cabo el día **29 de noviembre del 2017** a las **14:00** horas Teniendo como punto de partida las oficinas de la Dirección de Infraestructura, edificio 3U, de la URC de la Universidad de Sonora.

III.-PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES. Para la presentación de los presupuestos deberá considerar lo siguiente:

- a).- Periodo de Ejecución: 25 días naturales con fecha estimada de inicio **07 al 31 de diciembre de 2017**, en un horario de 7:00 a 18:00 horas de lunes a domingo.
- b).- Se otorgará 30% de anticipo.
- c).- La forma de pago será: Mediante Estimaciones.
- d).- Las cotizaciones deberán presentarse en idioma español.
- e).- Las cotizaciones deben incluir el catálogo de conceptos totalmente lleno, con importe por partidas y subtotal con letra antes de I.V.A. en hoja membretada de la empresa y debidamente firmado.
- f).- Programa de ejecución que indique fecha de inicio y fecha de término de cada concepto.
- g).- La cotización, junto con sus anexos y documentación adicional, deberá ser presentada en sobre cerrado en forma inviolable el día **04 de diciembre** del año en curso en las oficinas de la Dirección de Infraestructura a las **10:00** horas.

IV.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

- a) Cuando el catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo, las cantidades de obra no correspondan a los proporcionados por la Universidad de Sonora.
- b) Cuando el importe total de la cotización sea de tal forma bajo, que la Universidad de Sonora considere que el postor no podrá ejecutar la obra.
- c) Cuando la cotización presentada no esté debidamente firmada por el licitante o su apoderado y no se presente en papel membretado de la empresa.
- d) Cuando el licitante o su representante, no presenté su cotización en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación.
- e) Cuando no presenten la totalidad de documentos solicitados en el **numeral VII** de la presente solicitud de cotización.

*Manuel E AL*

Edificio 3U -planta baja ala oriente-, Blvd. Luis Encinas y Rosales S/N, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, México.  
Tels. (662) 259 2146 y (662) 259 2150. Ext. interna 1520 y 1550, www.infraestructura.uson.mx, e-mail: diadg@dependencias.uson.mx

*Manuel E AL  
Desarrollo  
Arquitectonico  
del Noroeste*



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Secretaría General Administrativa

### Dirección de Infraestructura

#### V.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO:

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de contar con la solvencia necesaria para tramitar y presentar, la garantía para la correcta inversión total del anticipo, la garantía del cumplimiento del contrato y la buena calidad de la obra contratada.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios y Obras de la Universidad de Sonora que a la letra dice. "La Universidad se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno de adquisición, arrendamiento, prestación de servicio, o de obra, con las personas físicas o morales siguientes:
  - I. Aquéllas en cuyas empresas participe alguno de los titulares o miembros de los órganos de gobierno o de las instancias de apoyo citados en el artículo 2 de este reglamento, de las Direcciones mencionadas en él y encargadas de su aplicación, o en las que alguno de esos titulares tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el titular o las personas antes citadas formen o hayan formado parte;
  - II. Aquellos proveedores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, la Universidad les hubiere rescindido administrativamente un contrato, en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión;
  - III. Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración o durante su vigencia;
  - IV. Los proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismo se encuentren en situación de mora, respecto de la entrega de bienes o la ejecución de otra u otras obras, respectivamente, o el cumplimiento de otro u otros contratos celebrados con la Universidad;
  - V. Aquellas a las que se declare en estado de quiebra o en su caso sujetas al concurso de acreedores; y,
  - VI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la ley."

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN: La Universidad de Sonora con base en el Artículo 36 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor, una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentados, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### VII.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SOBRE CERRADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES:

- Catálogo de conceptos
- Programa de ejecución
- Escritos solicitados en el numeral V de la presente solicitud de cotización.

Agradeciendo de antemano su participación en este procedimiento de contratación, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

M.I. Rafael Bojórquez Manzo  
Director



El saber de mis hijos  
hará mi grandeza  
DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA